



CÓDIGO DEL CONCURSO: 120924/PAD/020	
RESOLUCIÓN: 12 de septiembre de 2024	BOUC: 12/09/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ESPECIALIDAD/ES DE CONOCIMIENTO: Filología Francesa	
DEPARTAMENTO: Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	
FACULTAD: Filología	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) HASTA 5 PUNTOS
1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). 1.1.1. Monografías y ediciones críticas: 1,5 puntos 1.1.2. Capítulo de libro: 1 punto 1.1.3. Artículos de revista: 1 punto 1.1.4. Actas de congreso: 0,8 puntos 1.1.5. Reseñas de libros: 0,2 puntos
1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto). 1.2.1. IP de proyectos competitivos internacionales o nacionales I+D+I: 1,25 puntos 1.2.2. Participación en proyectos competitivos internacionales: 1 punto 1.2.3. Participación en proyectos competitivos nacionales I+D+I: 0,75 puntos 1.2.4. Participación en proyectos autonómicos y/o locales y/o universitarios: 0,5 puntos 1.2.5. Dirección de tesis defendidas: 0,5 puntos / codirección 0,4 puntos
1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto). 1.3.1. Comunicaciones en congresos internacionales: 0,4 puntos 1.3.2. Comunicaciones en congresos nacionales: 0,3 puntos 1.3.3. Conferencias en congresos internacionales: 0,5 puntos 1.3.4. Seminarios: 0,3 puntos 1.3.5. Participación en mesas redondas: 0,25 puntos 1.3.6. Intervenciones en jornadas/talleres: 0,25 puntos
1.4. Revisiones de artículos y miembro de comités de redacción: hasta 0,2 puntos
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) HASTA 2 PUNTOS
2.1. Docencia universitaria (por asignatura: 6 ECTS) - Asignaturas de posgrado: 0,35 puntos - Asignaturas de grado/licenciatura: 0,3 puntos
2.2. Dirección de trabajos

Código Seguro De Verificación	6A36-4A33-586DP6636-787A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Sección Personal Facultad Filología	Firmado	28/10/2024 14:15:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A36-4A33-586DP6636-787A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos fin de grado: 0,1 puntos - Trabajos fin de máster: 0,2 puntos <p>2.3. Cursos de formación recibidos: 0,05 puntos por curso, 0,01 por jornada puntos</p> <p>2.4. Evaluación docente: 0,1 puntos</p> <p>2.5. Participación en Proyectos de Innovación: 0,25 puntos por proyecto</p> <p>2.6. Participación en programas de movilidad docente: 0,1 puntos</p> <p>2.7. Elaboración de material docente: 0,1 puntos</p> <p>2.8. Organización de actividades relacionadas con la docencia: 0,1 puntos</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) HASTA 2 PUNTOS</p> <p>3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,5 puntos</p> <p>3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": 0,5 puntos</p> <p>3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva: hasta 0,5 puntos.</p> <p>3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: hasta 0,5 puntos; 0,1 puntos por año.</p> <p>3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva: hasta 1 punto</p> <p>3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones: hasta 0,5 puntos</p>
<p>4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente) HASTA 2 PUNTOS</p> <p>4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,1 puntos por mes.</p> <p>4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,2 puntos por mes.</p>
<p>5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros. HASTA 1,5 PUNTOS</p> <p>5.1. Licenciaturas y Grados: 0,5 puntos</p> <p>5.2. Master: 0,5 puntos</p> <p>5.3. Otro doctorado: 1 punto</p> <p>5.4. Idiomas acreditados (B2-C1): 0,2, C2: 0,4 puntos</p> <p>5.5. Gestión: hasta 0,1 puntos por año (0,05 en comisiones)</p> <p>5.6. Organización de eventos científicos (congresos, coloquios, jornadas):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miembro del comité organizador: 0,25 puntos por evento - Organización/coordinación del evento: 0,5 puntos por evento <p>5.7. Participación en tribunales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de Trabajos fin de grado: 0,1 puntos por tribunal - de Trabajos fin de máster: 0,2 puntos por tribunal - de tesis doctorales: 0,3 puntos por tribunal <p>5.8. Asistencia a eventos científicos relacionados con el ámbito de la plaza: 0,05 puntos por evento</p>
<p>6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado. HASTA 0,5 PUNTOS</p> <p>6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,1 puntos por cada 4 semanas.</p>

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

La exposición oral se realizará enteramente en lengua francesa.

Código Seguro De Verificación	6A36-4A33-586DP6636-787A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	28/10/2024 14:15:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A36-4A33-586DP6636-787A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los criterios para la valoración de la exposición oral serán los siguientes (de 0 a 2):

- Calidad de la exposición de la trayectoria académica y científica.
- Pertinencia de las respuestas dadas a la Comisión durante el debate sobre los aspectos relevantes en relación con la plaza.
- Fluidez y calidad de la expresión en lengua francesa por parte del candidato.

EL/LA PRESIDENTE/A
Firmado por GÓMEZ-JORDANA FERARY
SONIA NATHALIA - ***3184** el día
25/10/2024 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado: Sonia GÓMEZ-JORDANA FERARY

EL/LA SECRETARIO/A

SAIZ SANCHEZ MARTA - DNI
Firmado digitalmente
por SAIZ SANCHEZ
MARTA - DNI Fecha:
2024.10.25
17:12:39 +02'0

Firmado: Marta SAIZ SÁNCHEZ

Código Seguro De Verificación	6A36-4A33-586DP6636-787A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	28/10/2024 14:15:22
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A36-4A33-586DP6636-787A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

